



FSM 43198/2022/2/1/1/RH2

Servicio Penitenciario Federal s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el Servicio Penitenciario Federal en la causa Servicio Penitenciario Federal s/ incidente de recurso extraordinario”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese al recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, efectúe el depósito previsto en el art. 286 del código citado, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Tómese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Servicio Penitenciario Federal**, representado por el **Dr. Mariano Daniel Arrigo y las Dras. Alihuen Pusky y Melisa Julia Giammarinaro**.

Tribunal de origen: **Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón, Sala II de la Cámara Federal de San Martín**.